



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables

Consejo de Facultad

ACTA N° 016-2024-S.E.06-CFCC/VIRTUAL



SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 22 de mayo de 2024.

El Consejo de Facultad, al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, considera conveniente implementar el trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo del 2024, en sesión online mediante la plataforma Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Dr. Rogelio Cesar Caceda Ayllon, Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca; Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata, Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón, Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos, Srta. Angela Elizabeth Benites Rujel; Sr. Felix Andre Fajardo Sosa; Sr. Jordan Alexis Huayanay Ccuecca, Srta. Edson Leonid Montes Acosta invitado Mg. Ronal Pezo Melendez como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, interviniendo como Secretario Académico el Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, quien a las 11 horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quorum Reglamentario;

AGENDA

I. ORDEN DEL DIA:

1. Modificación de Plan de Estudios 2022 y Plan de Estudios 2016 en aplicación de la LEY 31803 remitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Meléndez mediante Oficio N° 107-2024-EPCO/FCC.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Modificación de Plan de Estudios 2022 y Plan de Estudios 2016 en aplicación de la LEY 31803 remitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Meléndez mediante Oficio N° 107-2024-EPCO/FCC.

Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, da lectura al Oficio N° 107-2024-EPCO/FCC.

Decano Fredy Salazar Sandoval, bien, vamos a solicitar al profesor Ronal Pezo que está en sala que se sirva sustentar esta modificación del Plan de Estudios, adelante profesor Pezo, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Mg. Ronal Pezo Meléndez: Buenos días señores miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, si efectivamente, en el mes de junio del 2023, el Gobierno dio la Ley 31803 mediante el cual establece que los estudios de pregrado deben incluir un trabajo de investigación. Nuestros planes (de estudio) tienen (cursos de) trabajo de investigación, pero la norma establece que se deben decir trabajo de investigación. Por tal motivo, en coordinación con la Oficina de Calidad Académica e inclusive con el Decano, hemos planteado modificaciones en nuestro Plan de Estudios tanto del año 2019 como del año 2022.

En el Plan de Estudios 2019, en cursos del Décimo Ciclo que se señalaba como Prácticas Preprofesionales II estamos cambiándole a Trabajo de Investigación, eso en el Plan 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

En el Plan 2022 en el curso que dice Tesis II estamos cambiando por Trabajo de Investigación, en el Décimo ciclo. Por supuesto, que esto va a originar que se modifique los sílabos de ciertos cursos del décimo ciclo, para eso ya hemos coordinado con los profesores que dictan estos cursos para que se adapten a los nuevos requerimientos que establece la ley.

Cabe manifestar que esto no solo es problema de nuestra facultad, sino de todas las facultades, todas están haciendo el mismo procedimiento cambiando sus planes de estudio y para esto se está presentando este documento ya que es el Consejo de Facultad quien aprueba estas modificaciones, es lo que quería expresar. Gracias.

Decano Fredy Salazar Sandoval, gracias Ronal. En efecto, la ley que se ha mencionado fue publicada en junio del año pasado (2023). Esta ley disponía que todas las universidades incorporen en su plan de estudios el curso de trabajo de investigación, pero este curso dice la ley taxativamente que debía considerarse en el décimo ciclo, entonces, debíamos haber ya modificado el plan de estudios el año pasado a más tardar en el mes de julio, de tal manera que los estudiantes que siguen el plan de estudios del 2019 en el semestre 2023B ya debían haberse matriculado en el curso de Trabajo de Investigación, no se ha hecho por descuido de mi despacho en este caso, no obstante, ordene que se haga el estudio pero también hubo un descuido mío, no exigimos que se presente la propuesta de modificatoria y quedo ahí

La señora Rectora nos convocó a una reunión exactamente el día viernes, llamando la atención de porque no hemos aplicado lo que dispone la ley, ya hemos estado con un retraso de nueve meses, entonces es obligatorio que nosotros tengamos que aplicar lo que dice la ley.

Por esa razón, es que hemos convocado a esta sesión de Consejo extraordinaria porque el plazo que nos ha dado la Rectora para someter a consideración del Consejo Universitario la modificación de nuestro plan de estudios es hasta el día de hoy, dicho sea de paso, no solo nuestra facultad ha incumplido lo que dice la ley, sino todas las facultades de nuestra universidad nos hemos descuidado y no hemos modificado este plan de estudios.

Entonces, la situación es simple, nosotros en realidad tenemos dos planes: el plan de estudios 2019 que está vigente hay alumnos que están con ese plan, no pueden cambiarse al plan 2022 entonces todavía hay varios ciclos donde los alumnos van a seguir el plan 2019. En ese Plan de Estudios 2019 no está considerado obviamente el curso de trabajo de investigación, lo que ha propuesto el Comité Directivo de la Escuela es que el curso de Practicas Pre profesionales II que se lleva en el décimo ciclo cambia por el curso de trabajo de investigación, con eso se soluciona la situación de los alumnos que siguen el Plan de Estudios 2019.

¿Qué va a pasar con los alumnos que ya están matriculados en el décimo ciclo, están llevando en este momento es decir el 2024-A? simplemente lo vamos a equivalorar, vamos a considerarles el curso de Practicas Pre profesionales II como trabajo de investigación, eso lo vamos a modificar una vez que el Consejo Universitario apruebe esta modificatoria y no habría ningún problema por ese lado. En el 2019 igual había dos cursos Practicas Pre profesionales I y II, al anularse el curso de Prácticas Preprofesionales II reemplazarse por trabajo de investigación entonces ya no corresponde tener la denominación en el noveno ciclo de Practicas Preprofesionales I simplemente quedaría con la denominación de Practicas Preprofesionales solamente se llevaría en el noveno semestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

En el caso del Plan de Estudios 2022 la cosa es más simple, en el décimo ciclo teníamos el curso de Tesis II entonces lo único que vamos hacer en ese caso es cambiar la denominación, en lugar de Tesis II va el curso de Trabajo de Investigación. Entonces ha habido la necesidad también de cambiar la sumilla de los cursos, entonces, creo que con el Plan de Estudios 2022 no hay ningún problema, porque todavía faltan algunos ciclos para que los alumnos lleguen al décimo ciclo de ese Plan de Estudios, este plan se inició en el semestre 2022-B es decir, chicos que iniciaron con ese plan todavía les falta varios ciclos para llegar al décimo, entonces ellos no tendrían ningún problema en la adecuación de los alumnos, solo hay inconveniente con los que siguen Plan de Estudios 2019 pero haciendo esta modificatoria no habría problemas.

La SUNEDU va a supervisar la aplicación de esta ley, en el momento en el que inscriba los bachilleratos, entonces van a verificar si los bachilleres que egresan o que han sido aprobados a partir del 2024-A han llevado el curso de Trabajo de Investigación y es fácil de verificar porque viaja a la SUNEDU los certificados de estudios, por lo que en este documento debe estar consignado el curso de Trabajo de Investigación.

Así que yo pido a los Miembros del Consejo de Facultad que se sirvan aprobar esta modificatoria a efecto de que podamos emitir la resolución de Consejo de Facultad y remitir hoy mismo al Consejo Universitario, salvo hubiera una opinión en contrario.

Consejo de Facultad: Aprobado

ACUERDO:

APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 Y 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano agradece por su participación y asistencia a la sesión de CFCC extraordinaria y se levanta la sesión a las 11:20 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez
Secretario Académico